**Anuncia IZAI tabulador de medidas de apremio para 2024**

* *Sujetos obligados que incumplan en transparencia recibirán multas desde 16 mil 2085 pesos con cargo al servidor público responsable por la omisión.*

Zacatecas, 25 de marzo. – En sesión ordinaria, el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) aprobó la actualización al tabulador de medidas de apremio, consistentes en multas, aplicables a los sujetos obligados que incumplan con sus obligaciones de transparencia y las resoluciones del organismo garante en la entidad.

Lo anterior, informaron los comisionados Fabiola Torres Rodríguez, Nubia Barrios Escamilla y Samuel Montoya Álvarez, entrará en vigor el próximo 1 de abril, derivado de la actualización anual del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que en el año 2023 fue de 103 pesos con 74 centavos y para este 2024 es de 108 pesos con 57 centavos.

Resultado de ello, las instituciones públicas que durante el presente ejercicio incumplan con alguna resolución del Pleno del IZAI durante un recurso de revisión, ya sea por la negativa de información pública, la entrega incompleta o incorrecta de la misma, podrán recibir multas desde los 16 mil 285 hasta los 21 mil 714 pesos, equivalentes al rango de 150 a 200 UMAS que establece la ley de transparencia para los cumplimientos parciales.

En el supuesto de que un sujeto obligado incumpla con alguna resolución por primera vez, recibirá una medida de apremio de entre 21 mil 822 y 27 mil 142 pesos, correspondientes a un rango de 201 a 250 UMAS. Por otra parte, aquellas autoridades reincidentes en el incumplimiento serán sancionados con 27 mil 251 a 32 mil 571 pesos, es decir, de 251 a 300 UMAS.

En lo referente a la publicación de sus obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, existirán los mismos rangos de medidas de apremio, según el nivel de incumplimiento.

En materia de transparencia, la ley únicamente admite como cumplimiento la totalidad de la información pública, es decir, un 100 por ciento, por lo que aquellas instituciones públicas que no alcancen esta calificación en las verificaciones de oficio o derivadas de denuncias ciudadanas, serán multadas. Del 99 al 71 por ciento de cumplimiento parcial en la información pública, recibirán medidas de apremio de hasta 21 mil 714 pesos; del 70 al 36 por ciento, las multas serán de hasta 27 mil 142 pesos, y del 35 al cero por ciento, de hasta 32 mil 571 pesos.

Cabe mencionar que la ley faculta al organismo garante de transparencia para imponer hasta 1500 UMAS, por lo que, si bien el tabulador establece tres rangos de medida, calificación y UMA, ante la reincidencia de dos, tres o más veces de algunos sujetos obligados, el Pleno determinará la cantidad por aplicar.

Ante lo anterior, el Pleno del IZAI reiteró el llamado a los sujetos obligados a la ley de transparencia, a fin de que mantengan una comunicación constante con el organismo garante y eviten hacerse acreedores a alguna sanción. Recordaron que el Instituto mantiene un programa permanente con más de 33 capacitaciones dirigidas a toda institución pública que las solicite. De igual manera, reafirmaron que la ciudadanía tiene un aliado para defender su derecho de acceso a la información.